



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**74<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 6 de abril de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson . . . . . (Fiji)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## **Tema 13 del programa** (continuación)

### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Proyecto de resolución (A/71/L.60)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/71/L.60.

**Sr. García Moritán** (Argentina): Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/71/L.60, titulado “Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas”.

Quisiera comenzar agradeciendo a todos los países que están copatrocinando este proyecto de resolución y a todas las delegaciones que participaron activa y constructivamente en las negociaciones.

Quisiera agradecer también al Consejo Internacional de la Pequeña Empresa (ICSB, por su sigla en inglés), especialmente a su Director Ejecutivo, Sr. Ayman El Tarabishy, todo el apoyo y la información que nos proveyeron desde el comienzo de este proceso. El ICSB celebró su 61<sup>a</sup> Conferencia Mundial anual aquí, en las Naciones Unidas, el año pasado, y en ella participaron autoridades de más de 55 países. En esa ocasión, el ICSB realizó una declaración sobre la necesidad urgente de tener un día

para reconocer el importante papel de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de las economías en su conjunto. Es entonces cuando las autoridades de la Argentina decidieron avanzar y promover esa importante iniciativa en la Asamblea General.

Desde la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todos los países han estado trabajando en pro de su implementación y para encontrar formas para garantizar que cada actor pueda contribuir de la mejor manera posible. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas son unos de esos actores. Estas tienen el potencial de producir un impacto positivo duradero en las necesidades de desarrollo del mundo ya que, en número, dominan el escenario mundial de los negocios.

Cifras estimadas indican que el 95% de las empresas alrededor del mundo son microempresas y pequeñas y medianas empresas, que representan aproximadamente el 60% del empleo del sector privado. Esas empresas pueden, de hecho, convertirse en motores que sostengan el crecimiento para el desarrollo a largo plazo en los países en desarrollo. Cuando el crecimiento se hace más fuerte, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas asumen paulatinamente un papel clave en el desarrollo industrial. Pueden satisfacer la creciente demanda local de servicios, lo que permite una especialización cada vez mayor y, además, apoyar a las grandes empresas con servicios e insumos.

Esperamos que el establecimiento del 27 de junio como Día de las Microempresas y las Pequeñas y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-09303 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Medianas Empresas ayude a sensibilizar a la opinión pública sobre el importante papel que desempeñan en muchas áreas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los muchos desafíos que enfrentan esas empresas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.60, titulado “Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

**Sra. De Miranda** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.60 los siguientes países: Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Haití, Libia, Myanmar, Nicaragua, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.60?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.60 (resolución 71/279).*

### **Temas 13 y 117 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Proyecto de resolución (A/71/L.58)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de México.

**Sr. De la Mora Salcedo** (México): Como es del conocimiento de los miembros, el párrafo 23 del proyecto de resolución A/71/L.58 se refiere a la reunión preparatoria en la fase II, que habrá de celebrarse en México a finales de noviembre. La Organización Internacional para las Migraciones celebrará la reunión de su Consejo del 28 de noviembre al 1 de diciembre. Esto significaría que dos reuniones importantes sobre migración internacional se estarían celebrando al mismo tiempo. Por ello, nos han solicitado cambiar las fechas de la reunión preparatoria.

En esta luz, nuestra intención es celebrar la reunión preparatoria de tres días a inicios de diciembre para que la resolución sea congruente con las necesidades de los Estados Miembros y a fin de permitir la planeación adecuada de los arreglos de viaje. Proponemos eliminar las palabras “a fines de noviembre” y reemplazarlas por “a principios de diciembre”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de México ha propuesto una enmienda oral al proyecto de resolución A/71/L.58. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral?

*Queda aprobada la enmienda oral.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.58, titulado: “Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.58, en su forma enmendada oralmente (resolución 71/280).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los Estados Unidos quisieran darles las gracias a usted, a los facilitadores y a las numerosas delegaciones que trabajaron tan arduamente para negociar la resolución 71/280. Los Estados Unidos se sumaron al consenso con respecto a la resolución y esperan con interés participar activamente en el proceso preparatorio, la negociación del pacto y la conferencia intergubernamental de 2018.

Valoramos el hecho de que la resolución sobre las modalidades aclare la función de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la prestación de apoyo y conocimientos especializados durante la elaboración del pacto y la preparación de la conferencia intergubernamental. Con su amplia experiencia en migración y su presencia en casi 150 países del mundo, las contribuciones de la OIM serán fundamentales en todas las fases de la elaboración y aplicación del pacto. También damos la bienvenida a la nueva Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, y nos complace que la Sra. Arbour dirija el proceso del pacto.

Durante la negociación de la resolución 71/280, los Estados Unidos subrayaron la importancia de la transparencia, en particular con respecto a la participación de la sociedad civil durante el proceso preparatorio y la conferencia. Las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, los agentes del sector privado y otras partes interesadas desempeñan un papel esencial en las cuestiones relativas a la migración. Por esa razón, el proceso preparatorio y la conferencia deben estar abiertos a todas las partes interesadas, incluidas las que no estén reconocidas como entidades de carácter consultivo en el Consejo Económico y Social. Sus conocimientos especializados y su participación son esenciales para el éxito del proceso preparatorio, la conferencia y la aplicación de un pacto mundial sobre migración. En ese contexto, quisiéramos reiterar nuestra convicción en la importancia de la inclusión, la equidad y la transparencia en la preparación de la lista de organizaciones no gubernamentales que participarán en el proceso preparatorio y en la conferencia del pacto y en otras cumbres y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas.

Cualquier problema que tenga un Estado Miembro de las Naciones Unidas con la participación de una organización no gubernamental en las reuniones relacionadas con el pacto, deberá abordarse de manera transparente, no a puerta cerrada. No se puede denegar el acceso a ninguna organización no gubernamental a las reuniones y foros de las Naciones Unidas de manera arbitraria o por motivos políticos. De conformidad con los párrafos 6 b) y 6 c) y la nota a pie de página correspondiente en la resolución, el Presidente de la Asamblea General aportará una lista de los participantes de la sociedad civil propuestos y otra lista definitiva a la Asamblea General, tanto en el proceso preparatorio como en la conferencia. De ese modo, solo se puede ver si se ha rechazado alguna organización si se compara la lista propuesta con la definitiva. Este proceso es insuficiente, ya que no deja claro qué Estado Miembro se opuso a la participación de una organización no gubernamental o la razón por la que se opuso. Tenemos la firme convicción de la Asamblea General debe conocer la causa y el motivo de cualquier objeción.

Los Estados Unidos conceden suma importancia a las contribuciones de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas. El proceso preparatorio y la conferencia del pacto tendrán mayor valor si se escuchan sin excepción todas las opiniones legítimas e interesadas de sociedad civil. Todos los períodos extraordinarios de sesiones, reuniones de alto nivel o conferencias son distintos, de manera que la redacción que se emplee en el proyecto de resolución para hacer referencia a la participación de

la sociedad civil no debe considerarse un precedente invariable para la resolución siguiente. En el futuro, este órgano debe procurar utilizar una redacción más transparente que fomente una sólida participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas.

Por último, los Estados Unidos desean subrayar la importancia de la transparencia en cuanto a las estimaciones de costos durante la negociación de las resoluciones de la Asamblea General. La Secretaría debe respetar la intención del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y proporcionar a los Estados Miembros una estimación de los costos antes de que los Estados Miembros concluyan la negociación oficiosa de una resolución. La aprobación oficial de una resolución suele producirse unos días o semanas después de que los Estados Miembros concluyan sus negociaciones oficiosas. A fin de que los Estados Miembros contribuyan de manera responsable a las Naciones Unidas, la Secretaría debe procurar compartir estimaciones de gastos al menos 48 horas antes de que concluyan las negociaciones oficiosas. Los Estados Miembros deben disponer de tiempo suficiente para examinar las estimaciones de gastos y considerar si coinciden con las actividades previstas en el proyecto de resolución.

Como se observa en todo el proceso de negociación, los Estados Unidos están interesados en que este proceso se lleve a cabo de manera eficiente. Nos complace que en la resolución se haya establecido un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias que puede y debe utilizarse para respaldar el proceso preparatorio y la conferencia en 2018. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros a hacer aportaciones al fondo. Los Estados Unidos esperan con interés trabajar con los Estados Miembros de las Naciones Unidas; la Oficina de la Presidencia; la Secretaría; la Representante Especial del Secretario General, Sra. Arbour; la OIM, y otras partes interesadas para intercambiar opiniones sobre las experiencias y las mejores prácticas y elaborar un pacto mundial sobre migración no vinculante que se traduzca en unos resultados prácticos.

**Sra. Pritchard** (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de Australia, Nueva Zelandia y mi propio país, el Canadá.

En primer lugar, permítaseme comenzar dando las gracias a los cofacilitadores, Suiza y México, por la sinceridad, transparencia, cooperación y colaboración con que han preparado la resolución 71/280 sobre las modalidades. Agradecemos que se nos haya brindado la oportunidad de debatir ideas durante todo el proceso, y en general estamos muy satisfechos con los resultados de las negociaciones. Quisiéramos aprovechar esta

oportunidad para formular algunas observaciones sobre tres aspectos de la resolución relativa a las modalidades.

En primer lugar, los aspectos relativos a los derechos humanos y el género de la migración internacional deben ser una parte esencial del pacto de migración. Nos decepcionó que la redacción del párrafo 20 en particular se suavizase en las etapas finales de las negociaciones. Nuestro cometido es velar por que esas cuestiones se aborden adecuadamente y que las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los Estados Miembros se reflejen en todas las fases del proceso conducente a la elaboración del pacto mundial.

En segundo lugar, apoyamos plenamente los intentos por que el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil sea más abierto e incluyente. No obstante, habríamos preferido que la redacción sobre la participación de la sociedad civil fuese más inclusiva, ya que esta desempeña una función fundamental y amplia en el proceso del pacto mundial. Consideramos que la práctica de permitir la participación en función de si existen o no objeciones podría no resultar lo suficientemente transparente, y alentamos a los Estados Miembros a que se abstengan de poner objeciones.

Por último, también quisiéramos reiterar nuestro apoyo a la función que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso. Dichas instituciones son únicas, órganos independientes creados por leyes estatales o por constituciones que tienen amplios mandatos en materia de derechos humanos, que les permiten aplicar todas las normas internacionales de derechos humanos en su labor. Están en una buena situación para apoyar el proceso de elaboración y aplicación del pacto mundial, y alentamos su participación en la mayor medida posible.

Como saben los miembros, estamos sumamente a favor de la decisión de celebrar consultas temáticas y regionales como primer paso para preparar el pacto antes de las negociaciones. Seguimos decididos a participar activamente en el proceso de elaboración del pacto de migración a medida que se vayan celebrando las consultas, y esperamos con interés trabajar con todas las delegaciones en ese sentido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Escucharemos ahora las declaraciones después de la aprobación de la resolución 71/280.

Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Voutounou** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por el éxito de las negociaciones sobre la resolución 71/280, titulada “Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada”. En particular, permítaseme dar las gracias a los cofacilitadores y a sus equipos por sus esfuerzos para que este importante ejercicio concluya satisfactoriamente.

Estas modalidades sientan las bases de nuestra labor conjunta en los próximos dos años, y facilitarán la aprobación del pacto mundial para la migración en septiembre de 2018. Asimismo, observamos con satisfacción una mayor conciencia sobre la verdadera naturaleza global de las cuestiones relativas a la migración, así como un entendimiento de la necesidad de consenso y cooperación a nivel mundial.

Si bien reconocemos los esfuerzos de los facilitadores para encontrar un terreno común y flexibilidad de parte de todos los asociados, la Unión Europea y sus Estados miembros lamentan que no fuera posible incluir una referencia al carácter no jurídico y vinculante del documento final. Si bien seguimos comprometidos a participar de manera constructiva en las próximas negociaciones, entendemos que nuestro debate tendrá como resultado un documento orientado a la acción que no será jurídicamente vinculante. Hemos recalcado eso a lo largo de las negociaciones sobre las modalidades de resolución. Si bien no ha quedado reflejado en el documento, lo consideramos la base para nuestra labor futura.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi sincero agradecimiento al Embajador de México, Sr. Juan José Gómez Camacho, y al Embajador de Suiza, Sr. Jürg Lauberof, cofacilitadores de las consultas oficiosas, quienes demostraron gran capacidad y paciencia para dirigir las deliberaciones y las negociaciones complejas sobre la resolución 71/280. Asimismo, quiero agradecerles a todos los Estados Miembros sus valiosas contribuciones para alcanzar un acuerdo sobre la resolución.

La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen de los temas 13 y 117 del programa.

### Informes de la Quinta Comisión

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 133, 134, 140 y 148.

Solicito a la Relatora de la Quinta Comisión, Sra. Diana Minyi Lee, de Singapur, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí la Asamblea.

**Sra. Lee** (Singapur), Relatora de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión, que contienen recomendaciones sobre asuntos examinados durante la primera parte de la reanudación del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. La Quinta Comisión se reunió del 6 al 31 de marzo y celebró cinco sesiones plenarias, así como numerosas rondas de consultas oficiosas y consultas oficiosas-oficiosas. El informe de la Comisión sobre el tema 115 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”, ya fue examinado por la Asamblea durante su 70ª sesión plenaria, celebrada el 8 de marzo.

Permítaseme ahora presentar los informes adicionales de la Quinta Comisión, que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General.

En relación con el tema 134 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/71/716/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que fue aprobado por la Comisión sin someterse a votación. Con arreglo al mismo tema del programa, la Comisión ofrece asesoramiento a la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas si aprueba el proyecto de resolución A/71/L.58. El informe pertinente de la Quinta Comisión figura en el documento A/71/854.

Con arreglo al tema 140 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/71/855 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Sobre el tema 148 del programa, titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/71/704/Add.1 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Sobre el tema 133 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y

financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 8 de su informe contenido en el documento A/71/717/Add.1 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un marco de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. Asimismo, en el párrafo 9 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación durante el actual período de sesiones y por el espíritu de avenencia, que permitió a la Comisión concluir su labor a tiempo.

También quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Comisión, Embajadora Rhonda King, por su orientación y aliento. Espero con interés trabajar con ella y mis colegas miembros de la Mesa que, en los preparativos y por el éxito de la próxima segunda reanudación del período de sesiones, en mayo.

Por último, permítaseme agradecer y reconocer a los miembros de la Secretaría que han trabajado incansablemente para apoyar a la Comisión, a saber, las Sras. Sharon Van Buerle, Sarah Mueller, Lindsay Edwards, Geraldine Velandria, Rogena Inductivo, Ilene McGrade e Ivanka Sporysova, y los Sres. Joseph Nemeth, Andrew Kowalchuk y Bobby Strano.

**El Presidente** (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Quinta Comisión, Excm. Sra. Inga Rhonda King; a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a los representantes por la conclusión de la labor de la Comisión de manera eficiente y oportuna y por un trabajo bien hecho. Los felicito a todos.

De no haber ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han puesto en claro en la Comisión y constan en las actas oficiales

pertinentes. Permítaseme recordar a las delegaciones que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una comisión principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme además recordar a las delegaciones que, también en virtud de la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación. Esto significa que procederemos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que fueron aprobadas en la Comisión sin someterse a votación.

### **Tema 134 del programa** *(continuación)*

#### **Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/71/716/Add.1)

**El Presidente** *(habla en inglés)*: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomendó en el párrafo 6 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/272 B).*

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Awad** (República Árabe Siria) *(habla en árabe)*: Con respecto a la parte I de la resolución 71/272 B, mi delegación tiene una reserva con respecto a la asignación de fondos para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria. Es una decisión

injustificada que pone de relieve las posturas bien conocidas de algunos Estados Miembros que son contrarios a mi país. Algunos de estos Estados apoyan a los grupos terroristas armados que causan estragos en mi país. Además, ha quedado demostrado que el Mecanismo está paralizado y no es eficaz. Por lo tanto, creemos que se debe prestar asistencia desde dentro del territorio sirio y en estrecha cooperación y coordinación con el Gobierno de Siria.

En ese sentido, el Gobierno de la República Árabe Siria reitera su firme posición de principio respecto de la prestación de asistencia humanitaria a todos los necesitados, sin discriminación, de conformidad con nuestras obligaciones constitucionales. También recalcamos que seguiremos cooperando con las Naciones Unidas y sus organismos proporcionando asistencia humanitaria siempre que se respeten las directrices de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, tal como se señala en el anexo de la resolución 46/182, relativa a la prestación de asistencia humanitaria, que debe llevarse a cabo con arreglo a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Siria considera que la resolución 71/272 B no es creíble en lo que respecta al número de beneficiarios ni a la cantidad de asistencia distribuida. También rechazamos las declaraciones y los informes del Secretario General según los cuales la misión brindó asistencia humanitaria sin haberse producido incidentes ni quejas de ninguna parte.

Mi delegación se sumó al consenso sobre la parte VII de la resolución, que se refiere a las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, incluido el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (MCI). Esto deriva de nuestra posición de principios sobre la condena de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa. El uso de dichas armas es inmoral e inaceptable. Lo hicimos a pesar de que rechazamos todas las afirmaciones y acusaciones recogidas en el informe del MCI, que no son neutrales ni objetivas y contienen numerosos errores jurídicos que menoscaban su credibilidad.

Mi delegación también reitera su oposición a la financiación del Fondo Fiduciario que se creó mediante contribuciones voluntarias fuera del presupuesto ordinario. El Fondo se empleará con criterios políticos ajenos a la competencia de los miembros de la Asamblea General. Nuestra objeción también toma en consideración el hecho de que en las resoluciones 2235 (2015) y 2319 (2016) del Consejo de Seguridad no se abordó la

cuestión de la financiación. Por tanto, con arreglo a los procedimientos en vigor, el Mecanismo debe financiarse en su totalidad con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con miras a garantizar que los Estados que aportan contingentes no interfieran en sus operaciones, en particular aquellos Estados miembros que son de sobra conocidos por adoptar posturas contrarias a mi país y por apoyar a grupos armados terroristas que intentan destruir a mi país en su nombre.

Para concluir, mi Gobierno se ha comprometido a cumplir todas las obligaciones que asumí cuando se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas y reitera su determinación de librar al país de todas las armas químicas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

#### **Tema 140 del programa**

##### **Dependencia Común de Inspección**

###### **Informe de la Quinta Comisión (A/71/855)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomendó en el párrafo 6 de su informe.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 71/281).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

#### **Tema 148 del programa** (*continuación*)

##### **Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

###### **Informe de la Quinta Comisión** (A/71/704/Add.1)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha”, recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta

Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 71/282).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 148 del programa.

#### **Tema 133 del programa** (*continuación*)

##### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

###### **Informe de la Quinta Comisión** (A/71/717/Add.1)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe y un proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 9 del mismo informe. A continuación procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución y sobre el proyecto de decisión, por separado.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”, contenido en el párrafo 8 del informe. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 71/283).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que figura en el párrafo 9 del informe. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 71/546 B).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión sometidos para su examen en esta sesión.

*Se levanta la sesión a las 10.50 horas.*